En Santiago de Chile, a 28 de junio de 2018, siendo las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Londres Nº79, comuna de Santiago, se lleva a cabo la audiencia de declaración testimonial ante la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de

Santiago”, Rol N° 4-2017, con la asistencia de sus miembros titulares, don **Juan Pablo Román Rodríguez**, don **Marcelo Barrientos Zamorano** y don **Carlos Mercado Herreros**. Asiste también el Secretario de la Comisión, don **Javier Castillo Vial**. Por la parte demandante asiste el apoderado señor **José** **Ignacio Galecio Valdés**. Por la parte demandada asisten sus apoderados don **Pablo Ramón Muñoz Agurto** y don **Luis Salvador Albornoz Olmos.**

Declaración testimonial del testigo de la parte demandante, don **Raphael Alain Louis Pourny**, Cédula de Identidad Extranjero, Francia, 24.980.874-1, gerente de Administración y Finanzas, domiciliado en Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, Av. Ruiz Cortinez, Pudahuel, Santiago, quien previamente juramentado, expone:

**PREGUNTAS PRELIMINARES DE LA PARTE DEMANDADA:**

1. Para que diga dónde trabaja y cuál es su profesión u oficio.

R: Trabajo en la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, como gerente de Administración y Finanzas, desde agosto de 2015. Soy ingeniero Hidráulico y Administrador de Empresas.

INTERROGADO SOBRE LA INTERLOCUTORIA DE PRUEBA DE FOJAS 113, EL TESTIGO ES PRESENTADO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**AL PUNTO DE PRUEBA 1:** FORMA DE COBRO DE LOS COSTOS DIRECTOS GENERADOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA 1.10.9.2 H), EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA 1.2.2 N°95 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

R: Desde el mes de octubre de 2015 hasta el mes de octubre de 2017 hemos prorrateado los costos directos ligados a los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas a los usuarios. Los costos directos incluían los costos de operación, como por ejemplo la energía necesaria para que funcionen las plantas, la compra de los químicos, todos los demás insumos necesarios para la prestación de los servicios, los costos de mantenimiento, de personal, etc.

A partir del mes de noviembre de 2017 a raíz de una instrucción del IF aplicamos la misma metodología, pero quitamos de la base los costos de mantenimiento. Como funciona en la realidad, tenemos en la contabilidad lo que llamamos un Centro de Costos asociado a estos dos servicios, donde vamos imputando todas las erogaciones en las cuales incurrimos para estos servicios y luego hacemos el prorrateo con todos los costos que aparecen en este Centro de Costos de acuerdo con el consumo real de agua potable de cada usuario con respecto al consumo total de agua potable del período.

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo si esta forma de cobro se encontraba aprobada por el MOP.

R: Fue aprobada explícitamente por el IF en agosto de 2015. En las BALI hay lo que llamamos el período de transición, que fue el período entre abril de 2015 y octubre de 2015, en el cual teníamos por BALI que entregar el Reglamento de Servicios de la Obra para la aprobación del IF. Este RSO-1 era exactamente el RSO vigente en la concesión anterior complementado con tres servicios que eran nuevos servicios con respecto a la concesión anterior, uno de ellos siendo el servicio de agua potable y tratamiento de aguas servidas. El IF, creo que fue en julio de 2015, nos pidió que entregáramos el mecanismo de prorrateo, nosotros entregamos dicho mecanismo en agosto de 2015 y fue objeto de una aprobación explícita ese mismo mes. Después, el mecanismo aprobado fue integrado en RSO-1 el cual fue también aprobado en su globalidad, no recuerdo si fue en agosto o septiembre de 2015.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que aclare el testigo si en la forma de cobro por la provisión de los servicios que describe se detallaban los gastos de operación, los gastos de mantención y el monto de amortización de inversiones o se cobraban montos globales por todos los ítems antes referidos.

R: La verdad es que no lo sé, lo único que no veo son las facturas emitidas, lo que sí sé es que no se desglosaba la inversión ya que aún no se han puesto en servicio las ampliaciones de las plantas de agua servidas y potable, por lo que no podíamos prorratear las amortizaciones de estas obras.

1. Para que diga el testigo si la aprobación del RSO-1 que mencionó en su declaración fue pura y simple, o estuvo sujeta a la condición de efectuarse adecuaciones y complementos entre otros, por detectarse observaciones relevantes que hagan necesaria su revisión.

R: La aprobación del RSO-1 tiene este reparo por parte del MOP, sin embargo, como les dije, el mecanismo de prorrateo de consumos básicos fue objeto de una aprobación específica y explícita por parte del MOP en agosto de 2015.

1. Para que diga el testigo si el MOP le observó respecto de los ítems consumo de agua potable y tratamiento de aguas servidas los costos que podía recuperar y si le solicitó informar las tarifas específicas que aplicaría por dicho cobro con ejemplos numéricos al respecto. En caso afirmativo, que indique la fecha de dicha observación.

R: Existe una carta, creo que de octubre-noviembre 2015, donde el IF nos menciona que no podemos prorratear costos de mantenimiento. Respondimos esta carta una semana después recalcando que las BALI permiten prorratear dichos costos de acuerdo con la definición de recuperación de consumos básicos. No tuvimos respuesta a esta carta hasta el mes de octubre de 2017. En el inter, hubo varios intercambios acerca de las aprobaciones del RSO-2 que concluyeron con la aprobación del RSO-2 y del mecanismo sin modificaciones con respecto a la versión aprobada en agosto de 2015 y en el RSO-1.

1. Para que aclare el testigo si en la respuesta que señala habría remitido la SC a la comunicación del MOP se incorporó los valores a cobrar y ejemplos numéricos de dichos valores según lo solicitado por el MOP.

R: Creo que no.

1. Para que diga el testigo si en el proceso de revisión del RSO-2 el MOP le formuló a la SC observaciones respecto al cobro de consumos de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas. En la afirmativa, indique cuál fue la respuesta de Nuevo Pudahuel.

R: Recuerdo tres intercambios formales con respecto al RSO-2 en los cuales el MOP enviaba observaciones. En los dos primeros que son de octubre de 2015 y enero o febrero de 2016, no existe ningún comentario del MOP sobre este tema a pesar de los intercambios de cartas de octubre de 2015 antes mencionado. En mayo de 2016, existe un nuevo envío de comentarios por parte del MOP. El MOP no hizo comentarios al respecto, pero adjuntó comentarios de la DGAC en los cuales sí existían menciones a este tema. Nosotros enviamos una nueva versión del RSO-2 manteniendo el mecanismo sin cambios porque pensábamos que estaba conforme a las BALI y dicho RSO-2 fue aprobado por el MOP.

1. Para que diga el testigo si en la comunicación del mes de mayo que señala haber enviado el MOP se mantuvieron observaciones al documento principal y anexos del RSO-2 y si dentro de estas observaciones se encontraban las observaciones formuladas al mecanismo de recuperación de consumos básicos.

R: Me remito a lo que acabo de decir.

1. Para que aclare el testigo su respuesta anterior a los números 5 y 6 en el sentido de precisar los puntos que se le consultan en la pregunta 6 toda vez que fue el testigo el que mencionó la comunicación del MOP del mes de mayo de 2016 y su respuesta a la pregunta 6 no aclara lo consultado.

R: Como les dije, el MOP no formuló observaciones, pero acompañó un documento de la DGAC el cual sí hacía mención al mecanismo de recuperación de consumos básicos.

1. Para que aclare el testigo si el MOP aprobó el RSO-2 que mencionó en su declaración. Y en la afirmativa, señale si esa aprobación fue pura y simple, o estuvo sujeta a la condición de efectuarse adecuaciones y complementos entre otros, por detectarse observaciones relevantes que hagan necesaria su revisión.

R: No me acuerdo, pero creo que no hubo reparo sobre la aprobación del RSO-2.

PREGUNTAS DE LA COMISIÓN ARBITRAL:

1. Para que el testigo diga, a efectos del prorrateo, si existe algún sistema de medición o medidores de los usuarios de los consumos.

R: Existen medidores para cada cliente, salvo la FACH para el agua potable. No existen medidores para las aguas servidas, por lo que todos los costos directos de estas dos actividades se prorratean usando el consumo de agua potable, suponiendo que las aguas potables consumidas terminan siendo servidas.

1. El testigo mencionó en la respuesta a la pregunta 5 que la DGAC había enviado un comentario al RSO-2. ¿Se entiende que dicho comentario tiene la misma validez de una observación realizada por el MOP?

R: Es un tema contractual, pero si el MOP hace suyo el comentario de la DGAC entiendo que sí. Sin embargo, al aprobar, el MOP el RSO-2, entiendo que no la hizo suya.

**AL PUNTO DE PRUEBA 2:** PERÍODO DURANTE EL CUAL LA CONCESIONARIA HA ESTADO EFECTUANDO EL PRORRATEO DE LOS CONSUMOS BÁSICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL AEROPUERTO.

R: Me remito a lo expresado al contestar el punto de prueba anterior, en la introducción a dicho punto.

 No se formulan repreguntas ni contrainterrogaciones.

**AL PUNTO DE PRUEBA 3:** FORMA Y CONTENIDO DE LAS APROBACIONES DE LOS MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE CONSUMOS BÁSICOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DURANTE LA CONCESIÓN.

R: Hubo una aprobación específica y explícita en agosto de 2015 y luego dos aprobaciones explícitas a través de las aprobaciones del RSO-1 y del RSO-2 respectivamente, en agosto o septiembre de 2015 y en diciembre de 2016. Por otra parte, hasta octubre de 2017 hemos prorrateado a los usuarios sus consumos básicos de acuerdo con el mecanismo y no ha habido reparo alguno de estas facturaciones por parte del MOP, y respecto de los usuarios, que yo sepa, tampoco ha habido reparos. El contenido del mecanismo especifica que dentro de los costos directos que se van a prorratear se incluyen todos los costos de operación, mantención y amortización de las inversiones ligadas a estos servicios. Nosotros tenemos en la contabilidad de la SC Centros de Costos para cada servicio de las BALI a los cuales imputamos en forma analítica todas las erogaciones ligadas a cada servicio. Por ende, podemos rastrear todos los costos directos de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas, los cuales después prorrateamos de acuerdo al consumo real de agua potable de cada usuario con respecto al consumo total. Todo esto acorde a lo establecido en el mecanismo incluido en los RSO-1 y RSO-2. El prorrateo puede ser objeto de revisión por parte del IF de acuerdo con sus atribuciones bajo las BALI. El IF no ha hecho uso de estas atribuciones desde el inicio de la concesión.

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo si dicha aprobación del mecanismo estaba condicionada a la supresión de los costos de mantención y/o de la amortización de la inversión.

R: No.

1. Para que diga el testigo si entre el mecanismo aprobado por el MOP y contenido en el RSO-1 y el mecanismo contenido en el RSO-2, también aprobado por el MOP, existen diferencias entre ambos.

La parte del MOP se opone a la formulación de la repregunta por cuanto el testigo en sus declaraciones anteriores ha señalado expresamente que no recuerda si hubo una aprobación del RSO-2. En atención a los propios dichos del testigo la pregunta es absolutamente inconducente pues el testigo ya señaló que no maneja esta información.

Se da traslado a la parte de la SC.

La parte de la SC señala: En cuanto a la aprobación del RSO-2 el testigo ha señalado que éste estuvo vigente hasta el año 2017, por tanto existe una aprobación del MOP en cuanto a su vigencia, por lo que solicito se mantenga la pregunta.

La Comisión resuelve que se formule la pregunta.

El testigo responde: No hubo modificación al mecanismo entre su versión original, su versión incluida en el RSO-1 y su versión incluida en el RSO-2.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que aclare el testigo si en las facturas que señala se emiten para realizar la recuperación de los consumos de agua potable y tratamiento de aguas servidas, se desglosan los ítems de gastos de operación, mantención y la amortización de inversiones.

R: No sé si viene desglosado. La amortización no puede venir desglosada porque aún no se han puesto en operación las ampliaciones de las plantas de agua potable y aguas servidas.

1. Para que diga el testigo de qué manera lo clientes pueden conocer los ítems que componen los montos indicados en las respectivas facturas.

La parte demandante se opone a la pregunta formulada en base a que el punto de prueba habla sobre la forma y contenido de las aprobaciones de los mecanismos de recuperación de consumos básicos asociados al servicio, por tanto, la pregunta no dice relación con el punto de prueba.

Traslado.

La parte del MOP señala: La pregunta es absolutamente pertinente pues tiene por objeto aclarar los dichos del testigo quien ha señalado que la recuperación de estos consumos es facturada a los clientes y que éstos no habrían manifestado reclamos al respecto, por lo que esta parte estima necesario saber si los clientes conocen el detalle de lo que se les está cobrando.

La Comisión resuelve que no se formule la pregunta.

1. Para que diga el testigo cuál fue el tenor de las observaciones que señala habría hecho el MOP mediante comunicación del mes de mayo de 2016 en el proceso de aprobación del RSO-2.

R: Como les dije, el MOP no hizo observación alguna al respecto en esta comunicación, sino que adjuntó comentarios de la DGAC, los cuales, entre otros, mencionaban que no se podían incluir en el prorrateo de consumos básicos la mantención y no me acuerdo si mencionaba o no el tema de la amortización de las inversiones. Después de estos comentarios del MOP y de la DGAC, se sostuvieron reuniones para conversar los comentarios y luego la SC emitió una nueva versión del RSO-2, la cual fue aprobada por el MOP.

1. Para que diga el testigo cuál era el objeto de la comunicación del mes de mayo del MOP y qué calidad tenían las observaciones que se incorporan en dicha comunicación.

R: Dicha comunicación era para transmitir comentarios a la versión del RSO-2, tenían la calidad de observaciones. A raíz de ellos hicimos una nueva versión del RSO-2, la cual fue enviada al MOP para su aprobación, la que se dio en diciembre de 2016.

1. Para que diga el testigo si el MOP mantuvo las observaciones formuladas en el mes de mayo de 2016 respecto del mecanismo de recuperación de consumo de agua potable y tratamiento de aguas servidas, durante el proceso de revisión del RSO-3 y si dicho mecanismo fue modificado al momento de aprobar el mencionado RSO-3.

R: El RSO-3 fue una actualización del RSO-2 cuyo fin era integrar las obras construidas que se pusieron en servicio en la PSPP-1 (Puesta en Servicio Provisoria Parcial-1), y, por ende, que recuerde nunca se conversó del tema de las aguas hasta que el MOP puso como condición a su aprobación del RSO-3 que se modificara el mecanismo para quitar los costos directos de mantención. Enviamos un mecanismo ajustado para cumplir con la instrucción del IF, también hicimos un recurso de reposición. Después, el MOP envió una nueva carta instruyendo que se quitara la amortización de las inversiones. Se volvió a modificar el mecanismo y luego se dio la aprobación del RSO-3.

1. Para que diga el testigo si en algún momento la SC ha informado al MOP los valores que cobraría por concepto de recuperación de consumos de agua potable y tratamiento de aguas servidas desglosando los ítems de operación, mantención y amortización de inversiones.

La parte demandante se opone a la pregunta en base a que la pregunta planteada no dice relación con el punto de prueba número 3.

Traslado.

La parte demandada, contestando el traslado, insiste en la pregunta por cuanto el MOP solicitó dicho antecedente en varias oportunidades a la SC y lo que se quiere es que el testigo pueda aportar respecto al hecho que si la SC envió esa información que claramente es un antecedente relevante en el proceso de aprobación de recuperación de consumos.

La Comisión resuelve que se conteste la pregunta.

Responde el testigo: Todos los meses informamos al MOP el total de los ingresos de la SC incluyendo las recuperaciones de consumos básicos las cuales incluyen los montos refacturados por estos servicios. Dichos informes dan el monto global, pero no desglosan lo mencionado en la pregunta.

**AL PUNTO DE PRUEBA 4:** EFECTIVIDAD QUE LA AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN ASOCIADA A LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN SE ENCONTRABA ADMITIDA CON ANTERIORIDAD AL 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y FORMA COMO SE ACEPTABA AQUELLA.

R: La aprobación fue explícita en la carta del MOP de agosto de 2015 y en las aprobaciones del RSO-1 y del RSO-2. Hasta octubre de 2017, no se había finalizado las ampliaciones de las plantas de aguas por lo que de todos modos la SC no hubiera prorrateado ninguna amortización al respecto.

La inclusión en la base de prorrateo de la amortización de la inversión asociada a los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de aguas servidas fue explícitamente aprobada en el Oficio del IF de agosto de 2015 y mediante las aprobaciones de los RSO-1 y RSO-2. En cuanto a la forma de materializar la amortización, el monto total de la inversión necesaria para ampliar ambas plantas se prorrateará mensualmente mediante una amortización lineal hasta septiembre de 2035. El inicio de la amortización se hará a partir de la fecha de la puesta en servicio de cada planta respectivamente.

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo cuántas veces el MOP se pronunció respecto a la amortización de la inversión asociada a los servicios.

R: Tres veces. En la aprobación explícita de agosto de 2015 y mediante la aprobación de los RSO-1 y 2. Esas aprobaciones validaban el mecanismo el cual incluye específicamente el concepto de amortización de la inversión.

1. Para que diga el testigo cuál sería el impacto financiero sobre el equilibrio económico del servicio al suprimir la amortización de las inversiones asociadas a los mismos servicios.

La parte demandada se opone a la pregunta por cuanto va más allá del punto de prueba, el cual no se refiere a pérdidas de ingreso o impactos financieros.

Traslado.

La parte demandante viene en solicitar que se mantenga la pregunta toda vez que es una pregunta que tiene relación con el punto de prueba y tiene por fin ilustrar a la Comisión Arbitral sobre las consecuencias de suprimir la misma.

La Comisión solicita que se reformule la pregunta, por cuanto la misma excede el punto de prueba.

1. Para que diga el testigo cuáles serían las consecuencias de la supresión de la amortización de la inversión asociada a los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

R: Quisiera empezar diciendo que lo que prevén las BALI es un prorrateo de los costos por lo que la filosofía es que la SC no puede lucrar sobre estos dos servicios. Si se quita parte de los costos directos que sea amortización o mantención, tiene dos consecuencias: la primera es que este servicio generara matemáticamente una pérdida para la SC, la segunda es que los usuarios del servicio no pagarán el costo real del agua y de su tratamiento por lo que induciría efectos raros como por ejemplo que una empresa que presta servicios en el Aeropuerto desde ENEA no pagaría un costo equivalente del agua y de su tratamiento que uno de sus competidores que presta el mismo servicio, pero con base en el Aeropuerto.

Por otra parte, este servicio no se desarrolla únicamente en el área de concesiones sino en todo el Aeropuerto, por lo que cuando se necesite conectar un nuevo usuario en el Aeropuerto, lo que no depende de esta Concesionaria, tendríamos que asumir a nuestro costo la mantención de esta ampliación si se tuviera que seguir la interpretación del MOP.

Finalmente, en todo Chile los usuarios pagan como costo de agua y de su tratamiento los costos directos de operación, mantenimiento, inversión y financiamiento de la inversión a través de las propias regulaciones del MOP.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que diga el testigo si con anterioridad a octubre de 2017 el MOP o la DGAC, a través del MOP, le señaló que sólo podría cobrar a los usuarios los costos directos generados para la provisión de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas, excepto el mantenimiento que le corresponde por aplicación del artículo 2.9.6.4 de las BALI. En la afirmativa, señale en qué oportunidades se realizó esta indicación y cuál fue la respuesta de la SC.

La parte de la SC se opone a la pregunta en base a que ésta excede el punto de prueba toda vez que el punto de prueba habla en específico de la amortización de la inversión y no sobre la generalidad de los costos directos de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

La Comisión considera que se formule la pregunta por estar relacionado en el artículo 2.9.6.4 de las BALI con el artículo 1.10.9.2 relativo al punto de prueba.

Responde el testigo: Me remito a lo que dije respondiendo la contrainterrogación 3) del punto 1 de prueba.

1. Atendido a la respuesta dada en la repregunta 1) se solicita al testigo que aclare qué materias habría comprendido las aprobaciones que señala se habrían dado al RSO-1 y RSO-2, y si en ellas se aprobó explícitamente el mecanismo de recuperación de consumos para los servicios de agua potable y de tratamiento de aguas servidas.

R: Mediante la aprobación de los RSO-1 y 2 se aprobó explícitamente el mecanismo, el cual incluye expresamente los costos de operación, de mantención y de amortización de la inversión.

1. Para que diga el testigo si las BALI facultan a la SC para incorporar dentro de la recuperación de consumos básicos la amortización de las inversiones asociadas a los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de aguas servidas. Y en la afirmativa, expliqué de qué manera la facultaría.

R: Sí, a través de la cláusula 1.2.2 95) que dice que podemos recuperar los consumos básicos de operación y mantención, siendo la amortización un costo de operación.

**AL PUNTO DE PRUEBA 6:** PROPÓSITOS Y CONTENIDO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, PRESENTADO POR LA CONCESIONARIA AJUSTÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES DEL SR. INSPECTOR FISCAL.

R: El plan de regularización tiene como objeto cumplir con la instrucción de IF que solicitó regularizar desde octubre de 2015 el prorrateo de consumos básicos para eliminar los costos de mantención y de amortización de la inversión, siendo que sólo tenía efectos en los costos de mantención ya que la SC no había prorrateado aún la amortización de la inversión.

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo si la presentación por parte de la SC del plan de regularización se realizó con alguna reserva en base al mantenimiento y la amortización de la inversión.

R: Sí, se hizo una reserva porque no estábamos de acuerdo con la instrucción del IF. El desacuerdo consiste en no incluir en el prorrateo los costos de mantención y de amortización de la inversión, los cuales forman parte de los costos directos del agua potable y tratamiento de aguas servidas y representan el justo valor por m3 a cobrar a los consumidores.

No se formulan contrainterrogaciones.

PREGUNTAS DE LA COMISIÓN ARBITRAL:

1. La Comisión solicita que aclare los alcances de la reserva.

R: No recuerdo el alcance en detalle, pero hicimos claro, que las BALI otorgaban la facultad a través del 1.2.2 95) de prorratear los costos de mantención y de amortización de la inversión.

De común acuerdo las partes, atendido que la audiencia del día de hoy sólo se pudo tomar declaración a uno de los testigos de la actora, solicitan que la audiencia fijada para el día de mañana sea destinada íntegramente a tomar la declaración de testigos de la parte demandante, y según el avance que se obtenga el día de mañana, se defina si la audiencia del día martes 3 de julio también se deba destinar a los testigos de la actora. Conforme a todos estos factores, solicitan asimismo que se fijen nuevas audiencias para la testimonial del demandado.

La Comisión resuelve: como se pide.

Siendo las 13:00 horas, se pone término a la declaración del testigo y a la presente audiencia. Firma el testigo junto con los comparecientes y los miembros de la Comisión.

Raphael Alain Louis Pourny

José Ignacio Galecio Valdés

Pablo Ramón Muñoz Agurto Luis Salvador Albornoz Olmos

Marcelo Barrientos Zamorano Carlos Mercado Herreros

Juan Pablo Román Rodríguez

 Presidente

 Javier Castillo Vial

 Secretario